



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Julio cinco (05) de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Expediente No. 88-001-23-33-000-2017-00033-00

Contractual

Dte.: Consorcio San Andrés 2012

Ddo.: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo "FONADE"

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí descrito, en aras de garantizar el derecho de contradicción y correcta evacuación probatoria con relación del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante contentivo de prueba técnica pericial que fuera decretada dentro de audiencia inicial del 06 de marzo de la presente anualidad, el Despacho considera oportuno fijar nueva fecha para la realización de la respectiva audiencia de pruebas dispuesta en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, fijese el trece (13) de agosto de la presente anualidad a partir de las nueve y media de la mañana (09:30 AM) como nueva fecha para la realización de la mencionada diligencia, estadio en donde se realizará su contradicción conforme lo dispuesto en el numeral segundo y subsiguientes del artículo 220 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.